

Se cierra de este modo esta obra de referencia que, si bien, como señalaba al principio, no puede agotar una materia en plena ebullición, se convierte inevitablemente en el punto de partida para abordar nuevas investigaciones sobre ella. Lo que a día de hoy debemos tener en cuenta sobre la relación entre derecho y factor religioso en el ámbito de la Unión Europea nos lo ha expuesto con rigor y agudeza el profesor Cañamares Arribas en estas páginas.

ÁNGEL LÓPEZ-SIDRO LÓPEZ

MARTÍ SÁNCHEZ, José María, *Revolución y libertad religiosa*, Dykinson, Madrid, 2023, 435 pp.

El Prof. Martí Sánchez nos sorprende con este nuevo trabajo suyo sobre «*Revolución y libertad religiosa*», que supone una cierta novedad en su producción al salir del ámbito del Derecho Eclesiástico del Estado para incursionar más bien en el de la Historia y la filosofía-política, pero siempre con su acreditada seriedad y profundidad. La obra se inicia con un prólogo de Consuelo Martínez-Sicluna, profesora de Filosofía del Derecho en la Universidad Complutense. En él señala la originalidad del estudio y pondera el buen hacer del Prof. Martí en su estudio el enfrentarse al concepto de revolución y a la libertad religiosa en sus diferentes etapas históricas.

La obra se estructura en cuatro amplios capítulos, precedidos de una «*Introducción*» y unas conclusiones finales, que él denomina «*Propósito final*» y un último apartado titulado «*Referencias*» que, en realidad es el repertorio bibliográfico utilizado.

El capítulo primero (pp. 19-36), se titula «*Introducción: Objeto y método de este estudio*». Comienza glosando las relaciones entre el Derecho y la libertad religiosa, pasando seguidamente a tratar del factor religioso como elemento central para el conocimiento jurídico sobre la Revolución. Al referirse al objeto del estudio, empieza refiriéndose a su trasfondo antropológico en las distintas revoluciones que se han dado a lo largo de la historia, con especial atención a la Revolución francesa y a la comunista-marxista. Finaliza exponiendo brevemente la estructura de su trabajo.

El extenso segundo capítulo (pp. 37-175) lo titula «*Las categorías políticas revolucionarias*». Para comenzar se ocupa del concepto de Revolución, en un amplio epígrafe en el que trata del germen y perfil de la revolución política, del *Yihadismo* como nuevo paradigma revolucionario, y de la moderna Revolución. Señala seguidamente la contraposición entre la revolución moral y la política, con base en la violencia, para pasar al estudio de la verdad como clave de la revolución moral y piedra de tropiezo de la política ideologizada. Muy interesante su inciso sobre la crisis de la conciencia colectiva en Francia que dio lugar a la Revolución de 1789.

En un segundo apartado aborda el tema de las ideas matrices de la Revolución, comenzando por subrayar las relaciones entre revolución e ideología para pasar seguidamente a estudiar la configuración y expansión de la mentalidad revolucionaria, así como las relaciones entre la libertad y la igualdad. Cambiando de perspectiva estudia

seguidamente el concepto de legitimidad, teniendo en cuenta la fuerza del mimetismo, el paganismo clásico y el legalismo en su concepción. En esta misma línea estudia en un nuevo epígrafe el mito del hombre nuevo y sus aspiraciones. Seguidamente acomete unas consideraciones sobre el ciudadano de ayer y de hoy, y de su «fábrica», que no es otra que la escuela pública.

Un ulterior apartado lo dedica al Estado revolucionario, la Iglesia y la sociedad civil. Comienza con unas atinadas consideraciones sobre la Revolución y el totalitarismo, para pasar seguidamente a hablar de la concentración y politización del poder. A continuación abre un inciso sobre el nuevo fenómeno que ha venido en llamarse la religión civil o política, para finalizar con unas reflexiones sobre los efectos de la Revolución en las religiones, como fueron principalmente la católica, pero también, aunque en menor medida las protestante y el judaísmo, en diversas épocas y países.

El capítulo tercero (pp. 177-291) se titula *«Revolución y violencia, como método»*. Inicia con un extenso estudio sobre legalidad y Revolución en los distintos países en que se dio, con especial atención al caso mexicano, español y ruso. Continúa con un epígrafe dedicado a la lógica de los bloques enfrentados comenzando por el caso francés y siguiendo por diversos países (República Democrática Alemana, China comunista, Rusia, países árabes).

En el siguiente epígrafe estudia el papel de la violencia en la Revolución y describe con una amplísima casuística lo sucedido, sobre todo, en Francia y Rusia. Siguiendo con esta misma temática afronta cuanto se refiere al terror y al miedo –infligido y sentido–, pero desde una óptica más filosófica y sociológica. Continúa con un apartado dedicado a los procesos criminales utilizados en las distintas revoluciones, comenzando por la Revolución francesa y describiendo sus medidas policiales y judiciales, y prosiguiendo con la represión en la URSS a través de sus procesos sumarios, la Cheká y el Gulag. Seguidamente describe con detalle cómo se desarrolló la represión en la revolución mexicana de 1927 y en la española del Frente Popular, para terminar con los procesos populares, las jornadas de lucha y la represión en la China de Mao y su Revolución Cultural.

En el siguiente apartado estudia la persecución ideológica y la religiosa como camino hacia el totalitarismo. Lo inicia con la experiencia de la Revolución francesa, dedicando un extenso comentario al sangriento episodio de La Vendée, que identifica como paradigma de la persecución y de un verdadero exterminio revolucionario.

El cuarto capítulo (pp. 293-354) se titula *«Hitos revolucionarios en Occidente»*. Hay un cierto cambio de perspectiva, para adentrarse en la consideración de las diversas revoluciones modernas. Comienza con las revoluciones predominantemente laicistas y, en concreto con la revolución mexicana, impregnada de radicalismo. Por supuesto estudia los distintos textos normativos –constitucionales y legales– que están en la base de la persecución religiosa en el país, sin olvidar la reacción popular a la misma, con la sangrienta guerra de los *«cristeros»*. Seguidamente se centra en la revolución propiciada por la II República española y su consiguiente persecución religiosa, con un detallado estudio de la política partidista, especialmente a partir de la revolución de Asturias en 1934 y la posterior del Frente Popular en 1936.

El siguiente epígrafe lo dedica a la experiencia soviética, desde Lenin al agrietamiento de su imperio, con la caída del muro de Berlín. Especial atención presta a la época de Jruschov y su condena del estalinismo. Pone de relieve el aislamiento del mundo soviético y la desconfianza consustancial del sistema hacia todo lo que no sea el Partido. El estudio de la revolución china es tan extenso como profundo, con algunas alusiones circunstanciales al régimen de Corea del Norte. Se centra especialmente en la persecución religiosa desde antes de la Revolución Cultural hasta su lenta evolución hacia formas menos sangrientas.

El último epígrafe lo dedica a la Europa soviétizada, ámbito que califica como de un obligado estilo de vida bajo control. Comienza con la República Popular de Alemania, subrayando la importancia y significado del Muro de Berlín, así como su completo aislamiento con el exterior. Continúa con Polonia y su asfixiante persecución religiosa hasta el surgimiento del sindicato *Solidarnosc*, que marca el momento cumbre de la lucha por las libertades civiles, hasta conseguir salir de la órbita soviética, ya en la época del general Jaruzelsky. No se olvida Martí de los pequeños países bálticos, Lituania, Letonia y Estonia, que también padecieron el yugo soviético y la persecución religiosa.

El capítulo quinto (pp. 355-395) vuelve a cambiar de perspectiva, como indica el propio título: «*Revolución y siglo XXI*». Se centra en primer lugar sobre las tensiones ideológico-políticas en Occidente durante el siglo XX que dieron lugar al comunismo, al fascismo y al nacional-socialismo, siempre desde una óptica ideológico-cultural. Especial hincapié hace sobre la ideología del nacional-socialismo en sus dimensiones social, económica, militar y política.

En un segundo momento pasa a exponer el discurso predominante y la conciencia del mundo occidental, que está fuertemente ideologizado, desde sus orígenes en la Revolución francesa. Su visión se extiende hasta tiempos más modernos –las décadas de los 60 a los 80–, con la irrupción del progresismo en las universidades americanas, la gran crisis revolucionaria del 68 y la caída del comunismo. Este epígrafe concluye con unas atinadas consideraciones sobre la tergiversación de la Historia. En efecto, no son pocos los episodios históricos, duros y sangrientos, que han sido objeto de un verdadero «*memoricidio*», o de una visión parcial, como ha sucedido con la ley española sobre la Memoria histórica. Martí introduce aquí, de forma inesperada, una culta digresión sobre la literatura y la filmografía contemporáneas en relación con la Revolución y la persecución religiosa. Por último analiza cuanto se refiere a la denominada «*Primavera árabe*», en cuanto revolución de origen popular y con evidentes connotaciones de carácter religioso –la famosa simbiosis islámica entre lo político y lo religioso– que, algo han influido también en lo que se refiere a la libertad religiosa.

La monografía se cierra con un capítulo titulado «*Conclusión final*» (pp. 397-413), en el que Martí pretende realizar un modo de balance sobre todo lo tratado. Comienza hablando sobre el peso que las revoluciones han dejado en la Historia, que resulta claramente negativo, por la represión de la conciencia y el control social y la palmaria persecución religiosa. En un segundo momento comenta las relaciones entre Revolución y libertad, que se mueven entre la innata tendencia del hombre a realizar su libertad y las constricciones operadas por los sistemas ideológicos de matriz revolucionaria. Por

último, se refiere los métodos revolucionarios, que se basan en la mentira y la violencia y ahogan las ansias de libertad del ser humano.

El libro finaliza con lo que Martí llama «referencias» que no es sino el elenco de la bibliografía utilizada. Ciertamente, se trata de una bibliografía exhaustiva, que abarca de la página 415 a la 435. En ella encontramos una amplísima mención de autores de lo más variado, que van de la Filosofía, a la Historia, pasando por la Sociología, la Teología y el Derecho, muchos de ellos españoles, pero también con una extensa presencia de extranjeros. Una excelente confirmación de la amplitud de miras de esta obra, preñada de tesis, datos y diagnósticos de hondo interés.

«*Revolución y libertad religiosa*» es una obra seria y muy bien fundamentada, que acredita, una vez más, la sabiduría, la gran cultura y el buen hacer del Profesor Martí y que, en mi opinión, constituye una piedra miliar en su extensa y variada producción científica. Muy significativo a este respecto es su excelente aparato crítico. Se trata de una obra que interesará no sólo al eclesiasticista, sino a cualquier persona interesada la historia sobre las relaciones entre el Poder político y la Iglesia a partir de la Revolución francesa, y que será obra de referencia sobre la materia. Hay que subrayar también que se trata de un texto muy bien escrito, que se lee con facilidad y con gusto.

JOAQUÍN MANTECÓN SANCHO

NAVARRO FLORIA, Juan G., PADILLA, Norberto, LO PRETE, Octavio, *Derecho y Religión. Derecho Eclesiástico Argentino*, Editorial de la Universidad Católica Argentina, Buenos Aires, 2023, 495 pp.

Tengo el honor de recensionar la segunda edición del libro titulado *Derecho y Religión. Derecho Eclesiástico Argentino*, cuya autoría corresponde a los profesores Juan Navarro Floria, Norberto Padilla (tristemente fallecido en 2020), y Octavio Lo Prete. Esta nueva edición, a siete años de la primera, supone una importante actualización del que es el único «Manual» de Derecho Eclesiástico argentino. Se ha realizado en el marco del Proyecto de Investigación IUS (Resolución VRI n.º 05/2022) 800-202203-00020CT de la Facultad de Derecho de la Pontificia Universidad Católica Argentina y está publicado por la editorial de dicha Universidad. El volumen tiene 495 páginas y se estructura en once capítulos, precedidos de la presentación de la segunda edición, un prólogo a la primera edición y la presentación de la obra, para terminar con una extensa bibliografía.

Según se indica en las páginas de presentación de la obra (pp. 13-15), el libro es «fruto de muchos años de aprendizaje y de trabajo, compartido en la amistad y en el deseo de servir a nuestro país y hacer un aporte al estudio de las relaciones entre el Estado y las comunidades religiosas... nuestro modesto propósito es... ofrecer una herramienta de trabajo que pueda servir a los estudiantes, a los jueces, a los abogados, a los dirigentes religiosos, y a quien quiera asomarse a esta rama del Derecho». Por